

LEY 13.010 Y MODIFICATORIAS DECENTRALIZACIÓN ADMINISTRATIVA
TRIBUTARIA

vialidad.gba.gov.ar.

La ley 13.010 prevé que el **24%** de lo cobrado por el Municipio en la descentralización del impuesto inmobiliario rural sea aplicado al mantenimiento de caminos.

- **12%** de la recaudación del Inmobiliario Rural se afecta al Fondo Compensador de Mantenimiento y Obras Viales, con destino exclusivo al mantenimiento y obras de la red vial provincial de tierra.
- Por su parte cada municipio debe aportar a ese mismo Fondo, como mínimo, otro **12%** de su recaudación histórica, definida por la propia ley para cada ejercicio

Asignación al Fondo Vial	12% del Impuesto inmobiliario Rural
Aporte municipal adicional mínimo	12% de la recaudacion historica
Destino final	Mantenimiento y obras en red vial provincial de tierra

ACUMULADO ENERO-JUNIO 2025

Municipio	Acumulado ENERO - JUNIO 2025				
	Inmobiliario Rural Libre Disponibilidad	Inmobiliario Rural Fondo Compensador	Ingresos Brutos Pequeños Contribuyentes	Otros	Total
FLORENTINO AMEGHINO	106.753.670	59.137.437	17.456.088	-	183.347.195
GENERAL ALVARADO	138.452.695	107.530.393	84.398.691	-	330.381.779
GENERAL ALVEAR	83.008.006	108.371.821	14.098.840	-	205.478.667
GENERAL ARENALES	148.356.161	74.272.290	44.123.063	-	266.751.514
GENERAL BELGRANO	135.793.591	68.199.061	40.050.137	-	244.042.789
GENERAL GUIDO	36.944.753	139.668.601	3.056.958	-	179.670.311
GENERAL LA MADRID	99.188.326	155.456.827	23.915.466	-	278.560.619
GENERAL LAS HERAS	27.906.437	51.382.557	23.186.733	-	102.475.727
GENERAL LAVALLE	29.273.666	55.306.408	3.217.528	-	87.797.602
GENERAL MADARIAGA	76.629.199	93.423.817	45.434.236	-	215.487.252

TASA DE RED VIAL MUNICIPAL

Hasta donde sabemos la Tasa de Red Vial Municipal no está regulada por una ley provincial con porcentajes vinculantes, sino que su destino queda a criterio de cada municipio.

No hay una regla legal que diga que porcentaje de lo recaudado por la tasa vial debe destinarse al mantenimiento de caminos, salvo que la ordenanza local lo establezca expresamente, pero los productores y vecinos rurales no tenemos acceso a esa información. Sin embargo, lo razonable y transparente sería que toda la recaudación o un alto porcentaje de esta se use para la conservación y mejorado de caminos municipales.

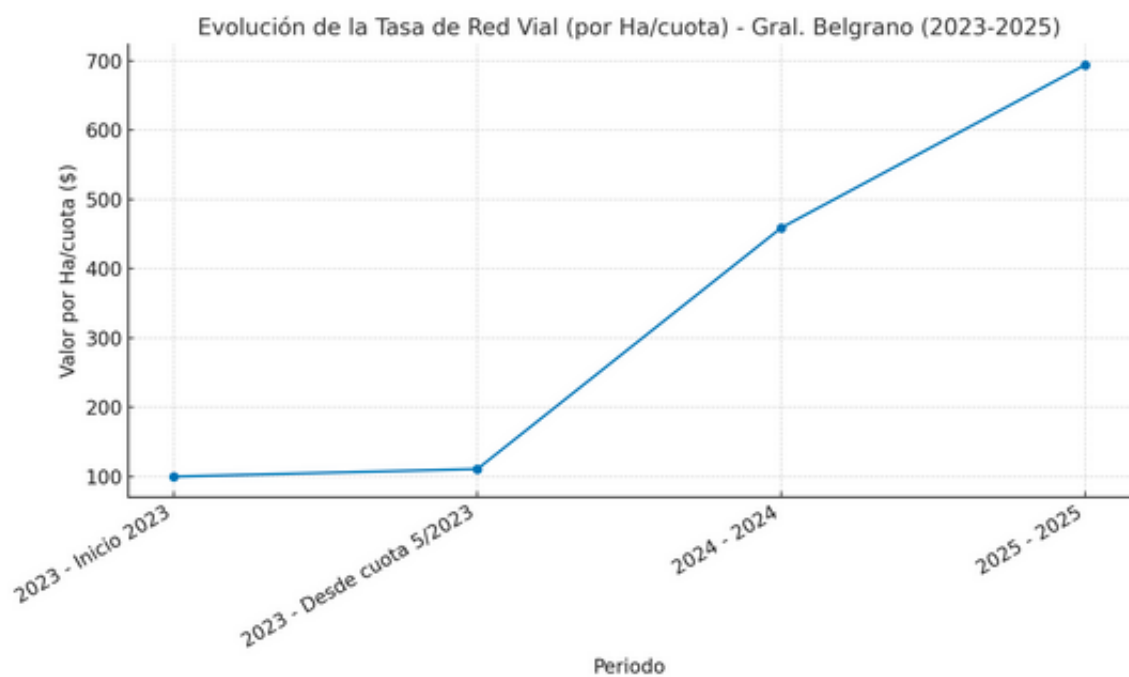
Sabemos, por informes producidos por CARBAP, que en otros municipios de la provincia donde existen entes viales, se destina entre el 70 y 75% de lo recaudado al mantenimiento de caminos y otras obras de infraestructura.

De esto surgen al menos un par de preguntas fundamentales para entender a donde va el aporte de los contribuyentes:

- ¿La Ordenanza Fiscal e Impositiva establece que la tasa vial se destine específicamente al mantenimiento, reparación y conservación de caminos? ¿Hay un porcentaje asignado?
- ¿Existe algún marco normativo o reglamentario que fije plazos o condiciones de ejecución de obras con esa tasa?

SECUENCIA DE AUMENTOS DE LA TASA DE RED VIAL EN EL PERIODO 2023 – 2025

Año	Valor por hectarea (por cuota)	% respecto al año anterior
2023	Inicio: \$100 con ajuste cuota 5/2023 \$111,00	113,46 % 2023 vs 2022
2024	\$459,00	313,51% vs 2023
2005	\$694,00	51,20% vs 2024



*No hay información pública sobre cual es porcentaje sobre el monto total de recaudación, destinado por el municipio al mantenimiento de caminos rurales. Sabemos que la ley 13.010 dispone que el 25 % de lo recaudado por el Impuesto Inmobiliario rural se destina al Fondo Compensador de Mantenimiento y Obras Viales, y los municipios deben aportar un mínimo del **25 %** de su recaudación histórica, hasta un máximo del 50 % de lo recaudado en cada ejercicio.

REUNIONES EN GORCHS CON FUNCIONARIOS MUNICIPALES

El pasado 20 de septiembre del 2024 fue la última reunión que logramos concertar con dos miembros del ejecutivo Municipal, en la Delegación de Gorchs, después de que algunos meses antes, allí mismo, y con motivo de la primera reunion de ese año, el Intendente se comprometiera a mantener encuentros mensuales con los vecinos de nuestra localidad, con el fin de darle seguimiento a las problemáticas surgidas en aquel primer encuentro.

En aquella última reunión, el Walter Ortiz, Sec de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, nos anunció que se firmaría un convenio con el MDA (Gob. Pcia Bs. As.) por la financiación de la obra de alteo y estabilización del camino del Cementerio, que se convertiría la vía para el tránsito pesado, ayudando a la conservación del acceso principal que había sido mejorado hacia meses.

PROYECTO ESTABILIZADO DE ACCESO A GORCHS DESDE CAMINO PAVIMENTADO A CEMENTERIO

Línea temporal del desarrollo del proyecto

15 DE Octubre 2024 FIRMA DE CONVENIO MDA – MUNICIPIO (1113/2024)

Subsidio \$40.166.400.

Fuente: Boletín Oficial Municipal sibom.slyt.gba.gob.ar

20/11/2024: Ordenanza (78/2024) del HCD convalida el convenio.

Dic 2024: El Ejecutivo emite el Decreto (2311/2024) llamando a LP 5/2024 (compra de materiales)

15/01/2025: Anuncio municipal del llamado a LP 5/2024

https://www.instagram.com/p/DD2DTMqu3cl/?utm_source=chatgpt.com

22/01/2025: Ordenanza 7/2025 autoriza adjudicar LP 5/2024 (proveedores recomendados por la comisión preadjudicadora)

27/01/2025: Decreto 0375/2025 adjudica formalmente la LP 5/2024 (Minera Tandil S.A. y AJS Asociados S.R.L.). sibom.slyt.gba.gob.ar+1

Estado actual del proyecto:

Si bien, sobre los 5,40 km de camino que se pretendía mejorar con esta obra (caminos del cementerio) no se realizó más que una limpieza incompleta de cunetas, el financiamiento está convalidado; la compra de materiales para el estabilizado fue adjudicada por decreto y el proyecto figura dentro del Programa Provincial de Caminos Rurales.